

MARÍA JOSÉ GÓMEZ YUBERO

16 DE ENERO DE 2013

EL INFORME LIIKANEN SOBRE
REFORMAS ESTRUCTURALES EN EL
SECTOR BANCARIO EUROPEO

ARTÍCULO

knowsquare

Privado y Confidencial

Prohibida su Distribución sin Autorización Expresa de la
Autora y Know Square S.L.

La crisis financiera iniciada en 2007 con el colapso de las hipotecas subprime en EEUU ha devenido en una crisis económica a escala mundial y ha planteado importantes retos políticos en Europa.

Aunque no es la única, el sector bancario es una de las fuentes de problemas tanto por el papel que ha desempeñado como por el impacto que el fallo en sus funciones tiene sobre el sistema financiero y la economía real en su conjunto. A pesar de que se han adoptado medidas para reforzar su resistencia a los *shocks*, los bancos todavía son altamente vulnerables y los de mayor tamaño se perciben como demasiado grandes para caer por su carácter sistémico.

Por ello, además de las medidas adoptadas para reforzar su solvencia, su gestión interna y su supervisión, la Comisión Europea ha analizado, a través de un grupo de expertos de alto nivel, si son precisas reformas estructurales adicionales que afecten a los grandes bancos a nivel individual.

El pasado 2 de octubre se publicó el Informe del grupo de expertos de alto nivel, liderado por Erkki Liikanen, gobernador del Banco Central de Finlandia, sobre la reforma estructural del sector bancario en la Unión Europea.

El Informe, realizado por encargo del Comisario Barnier, tiene por finalidad determinar si además de las reformas regulatorias en marcha son necesarias reformas estructurales que reduzcan la probabilidad y el impacto de fallos y aseguren mejor la continuidad de las funciones económicas y la protección de los clientes minoristas más vulnerables.

En sus conclusiones, el informe subraya los riesgos excesivos asumidos por los bancos en el pasado y recomienda un conjunto de cinco medidas que complementan y refuerzan las reformas ya aprobadas o en marcha en la Unión Europea.

1. Separación de la banca comercial y la banca de inversión, es decir, de la actividad puramente bancaria y las operaciones de inversión por cuenta propia, cuando éstas constituyan una proporción importante en el negocio global del grupo bancario (lo que el informe define a partir de un volumen de 100.000 millones de euros y cuando suponga un porcentaje de entre el 15% y el 20% del balance total de una entidad).

La segregación se efectuaría asignando estas actividades a entidades legales separadas, lo que garantizaría que los depósitos bancarios estuvieran aislados de los riesgos implícitos en las actividades de inversión, de modo que no sigan respaldando las operaciones comerciales arriesgadas. El objetivo es la protección de las actividades esenciales de depósito y provisión de servicios financieros, vitales para el funcionamiento de la economía, de otras actividades de alto riesgo.

El grupo no cuestiona el modelo de banca universal imperante en Europa porque las actividades separadas seguirán siendo llevadas a cabo dentro del mismo grupo bancario, que podrá seguir ofreciendo a sus clientes una amplia gama de servicios financieros.

2. Los bancos deben elaborar y mantener planes de resolución y recuperación efectivos y realistas en línea con lo establecido en la Directiva sobre resolución bancaria. La autoridad

competente podrá requerir mayor separación que la exigida en la propuesta anterior si lo considera necesario para garantizar la continuidad de funciones críticas.

3. El grupo apoya un **mayor uso del “autorrescate”** para los bancos en dificultades, mediante la utilización de instrumentos de resolución (bonos “*bail-in*”), cuyo valor podrá ser reducido a cero a discreción de los reguladores si el banco entra en dificultades financieras.

Estos instrumentos, que deberían ser suscritos fuera del sistema bancario, aumentarían la capacidad total de absorción de pérdidas, es decir, que los bancos que necesiten recibir ayudas públicas o, en el caso más extremo, recurrir a la liquidación, utilicen los llamados instrumentos de “*bail in*”, como amortización de instrumentos de deuda o su conversión en acciones. Estas medidas disminuyen los incentivos a asumir riesgos y mejoran la transparencia y valoración del riesgo.

4. El Grupo propone una revisión de los requisitos de capital para asegurar que todos los riesgos son bien capturados. Esto implica **aumentar las exigencias de capital** para cubrir riesgos ligados a la cartera de negociación por cuenta propia y a los préstamos inmobiliarios. También requiere una revisión general de los modelos internos que los bancos utilizan para medir el riesgo.

“La historia ha demostrado que muchas crisis bancarias sistémicas que han exigido un importante uso de ayudas públicas tienen su origen en los préstamos excesivos al sector inmobiliario”, señalan los expertos.

5. Finalmente, el grupo considera necesario **mejorar el gobierno corporativo** de los bancos con medidas específicas encaminadas a reforzar el papel de los consejos y la dirección, promover la función de gestión del riesgo, mejorar la transparencia sobre los riesgos asumidos y reforzar los poderes sancionadores.

También aconseja mejorar los sistemas de remuneración de los ejecutivos con medidas como el pago de parte de la remuneración variable en deuda, un bonus que se perdería en caso de quiebra de la entidad.

Las recomendaciones de este Informe no son vinculantes. Antes de tomar cualquier decisión, la Comisión Europea las ha sometido a consulta pública y deberá analizar su impacto sobre el crecimiento y la seguridad e integridad de los servicios financieros.

Las reformas que puedan adoptarse a partir de este informe vendrían a complementar otras reformas en marcha, la más importante de las cuales es la unión bancaria. De los cuatro pilares de la unión bancaria (regulación común, supervisor único, mecanismos de resolución y fondo de garantía común), la supervisión es la más avanzada.

En todo caso, el objetivo final es conseguir un sistema financiero más estable, seguro y eficiente, una adecuada protección de los consumidores y minimizar el impacto en los contribuyentes que crisis como la actual pueden llegar a tener. El Informe Liikanen puede consultarse a través de este [enlace](#).